



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

#### 4816 *Aprobación definitiva Presupuesto General 2020 y Plantilla de personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas al art. 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2020 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de abril de 2020 (publicado en el BOIB núm. 82/2020, de 15 de mayo de 2020) de acuerdo con lo que prevé el art. 169.1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los art. 169.3 del RDL. 5/2004, de 5 de marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL 2020		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS		
INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	Operaciones corrientes	1.295.933,70 €
I	Impuestos directos	430.175,00 €
II	Impuestos indirectos	80.000,00 €
III	Tasas i otros	301.900,00 €
IV	Transferencias corrientes	473.358,70 €
V	Patrimoniales	10.500,00 €
B)	Operaciones de capital	31.142,97 €
VI	Enajenación inversiones	0,00 €
VII	Transferencias de capital	31.142,97 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	1.327.076,67 €

GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	Operaciones corrientes	1.140.890,00 €
I	Personal	548.810,00 €
II	Bienes corrientes y servicios	406.600,00 €
III	Financieras	11.200,00 €
IV	Transferencias corrientes	174.280,00 €
V	Fondos de contingencias	0,00 €
B)	Operaciones de capital	186.186,67 €
VI	Inversiones reales	61.186,67 €
VII	Transferencias capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	125.000,00 €
	TOTAL	1.327.076,67 €





**PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2020**

<b>código</b>	<b>descripción</b>	<b>número</b>	<b>vacantes</b>	<b>grupo</b>
A	PERSONAL FUNCIONARI	3	1	
I	Amb habilitació de caràcter nacional	1	0	
1.1	Secretaria-Interventora	1	-	A1
II	Escala d'Administració General	1	1	
2.2	Subescala Administrativa	1	1	C1
III	Escala d'Administració Especial	1	0	
3.1	Subescala de Serveis Especial	1	-	C1
3.1.2	Polícia Local	1	-	C1
B	PERSONAL LABORAL	10	7	
1.1	Auxiliar Administratiu	1	-	
1.2	Encarregat obres, serveis i manteniment	1	-	
1.3	Netejadora diferents dependències municipals	2	1	
1.4	Administració centre salut	1	1	
1.5	Peó brigada obres,serveis i manteniment	2	2	
1.6	Encarregat Biblioteca municipal (temps parcial)	1	1	
1.7	Servei d'ajuda a domicili	1	1	
1.8	Administrativa	1	1	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	TOTAL PLANTILLA	13	8	

**Recursos.**

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171.1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 170.1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del mencionado art. 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Búger, 9 de junio de 2020

**El Alcalde**  
Pere Torrens Escalas

